

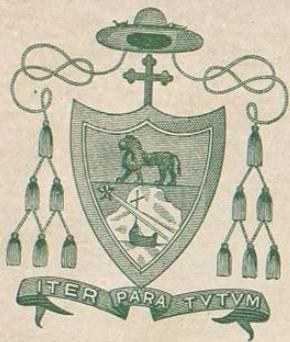
LA  
MILAGROSA  
APARICION  
DE  
VUESTRA  
SEÑORA  
DE  
GUADALUPE

BT660

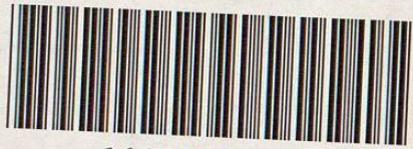
.G8

V46

05275



ceía Rui



1080015040

EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis

HEA

*Comada usain* 125

LA MILAGROSA APARICION

DE

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

COMPROBADA POR UNA INFORMACION LEVANTADA

EN EL SIGLO XVI

CONTRA LOS ENEMIGOS DE TAN ASOMBROSO ACONTECIMIENTO.

SU AUTOR

EL PRO. BR. FORTINO HIPOLITO VERA,

Cura Vicario foráneo de Amecameca, Prebendado de la Insigne y Nacional Colegiata de  
Nuestra Señora de Guadalupe. Miembro de varias Sociedades científicas y literarias.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Varverde y Tellez

AMECAMECA

1890.

IMPRENTA DEL "COLEGIO CATOLICO."

LA MILAGROSA APARICION

DE

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

COMPROBADA POR UNA INFORMACION LEVANTADA

EN EL SIGLO XVI

CONTRA LOS ENEMIGOS DE TAN ASOMBROSO ACONTECIMIENTO.

SU AUTOR

EL PRO. BR. FORTINO HIPOLITO VERA,

Cura Vicario foráneo de Amecameca, Prebendado de la Insigne y Nacional Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, Miembro de varias Sociedades científicas y literarias.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

AMECAMECA

1890.

IMPRESA DEL "COLEGIO CATOLICO."



FONDO EMILIO  
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

42355

BT 660

.98

V 46

HE



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

APROBACION DEL SR. LIC. D. JOSE MARIA  
GONZALEZ, CANONIGO DOCTORAL DE LA INSIGNE Y  
NACIONAL COLEGIATA DE SANTA MARIA DE  
GUADALUPE, ESCRITOR GUADALUPANO.

Ilmo. Sr. Arzobispo.

Hé leído con la atención debida la obra manuscrita intitulada: "LA MILAGROSA APARICION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, comprobada por una Información levantada en el siglo XVI contra los enemigos de tan Asombroso suceso:" y es mi parecer, que someto al más acertado de V.S. Ilma., que dicho manuscrito está formado con abundancia de verídicos datos históricos, y discernimiento y prudencia, sin contener, y esto es lo principal, ningún error ó proposición mal sonante contra la disciplina, la moral y el dogma de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, por lo que la califico merecedora de la licencia que se solicita para su impresión y publicación.

México, Agosto 19 de 1887.

Ilmo. Señor.

JOSE M<sup>a</sup> A. GONZ.

005223

## AL LECTOR.

---

Desde 1648 en que el egregio escritor guadalupano Lic. D. Miguel Sánchez, meritísimo eclesiástico del venerable cléro mexicano, dió á luz su preciosa obra intitulada: "IMAGEN DE LA VIRGEN MARIA MADRE DE DIOS DE GUADALUPE MILAGROSAMENTE APARECIDA EN LA CIUDAD DE MEXICO. CELEBRADA EN SU HISTORIA, CON LA PROFECIA DEL CAPITULO DOCE DEL APOCALIPSIS;" centenares de plumas se han disputado la honra de confirmar y reproducir esta historia. Los nombres de los M. RR. PP. Eusebio Nieremberg, de la Compañía de Jesús; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, de la Orden Seráfica, eminencias literarias, bastan para valorizar la autoridad de los clásicos escritores que forman la milicia guadalupana.

Novísimamente, cuando aún se intenta borrar uno de los más gloriosos timbres de la Iglesia Mexicana, único en la historia de las naciones, se ha hallado un importante documento del siglo XVI, que si no probara la tradición guadalupana, habría que renunciar á todo criterio. Nos referimos á la Información de oficio hecha en 1556 por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, segundo arzobispo de México, contra el P. Fr. Francisco de Bustamante, Provincial del Santo Evangelio en Nueva España, por haber impugnado desde el púlpito de su convento la devoción de la

Santísima Virgen de Guadalupe, aprobada por la autoridad diocesana.

Con este Proceso en favor de UNA DEVOCION NUEVA, como llamaba el Predicador franciscano á la ermita guadalupana, respecto de las devociones antiguas, como la de Loreto, Guadalupe de Extremadura y otras; se evidencia cuanto han dicho nuestros escritores guadalupanos sobre el celestial origen de dicha devoción. Bien sabido es que nada nuevo puede establecerse sobre la materia, sin que estén aprobados los fundamentos de ella.

Tal Proceso no sólo disipa como el humo el argumento del silencio de los primeros cronistas franciscanos, que tanto han explotado los desafectos á la Aparición, sino que examinados los motivos que tuvieron para guardarlo, se hallara en ellos una prueba del Milagro.

La causa formada al P. Bustamante, demuestra con cuanta razón pudo decir el primer escritor guadalupano, á boca llena, sin temor de ser contradicho por ninguno, que aunque no tuviera ningún documento para fundar su historia, "aunque todo me hubiera faltado, dice, no había de desistir de mi propósito, cuando tenía de mi parte el derecho común, grave, y venerado, de la TRADICIÓN, EN AQUESTE MILAGRO, ANTIGUA, UNIFORME, GENERAL." Viva se conservó la tradición en el culto guadalupano, que, sin embargo de la contradicción del Provincial de S. Francisco, se aumentó de día en día desde 1566 hasta 1648 en que se ostentaba en toda su magnificencia.

Dicha causa ratifica cuanto en la Información de 1666 declararon veinte testigos, de toda excepción, sobre la milagrosa Aparición de María Santísima de Guadalu-

pe, acontecida en 12 de Diciembre de 1531 ante el V. Sr. D. Fr. Juan de Zamárraga, primer obispo electo de México, en la tilma del venturoso neófito Juan Diego.

Razones tan poderosas nos movieron á escribir este opúsculo en que, con el auxilio de la misma Virgen Santísima, esperamos presentar aquel asombroso milagro con que quiso el cielo llenar de gloria á México, nuestra amada Patria.

Al efecto haremos primero una reseña del estado que guardaba la Iglesia Mexicana desde su fundación hasta 1556 en que, con arreglo á los sagrados cánones, fué procesado el P. Bustamante.

Pondremos en segundo lugar el texto de la Información, tal como está en la copia que tenemos.

Trataremos en tercer lugar del sermón en que el Ilmo. y Rmo. Sr. Montúfar procuró persuadir al pueblo la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe.

Comentaremos en cuarto lugar cada uno de los capítulos útiles del interrogatorio en los cuales consta lo que dijo el Provincial de S. Francisco contra dicha devoción.

Los últimos números serán sobre el castigo de aquel religioso y la necesidad que hay de tratar de la Información.

En un apéndice contestaremos todas las objeciones.

Muy léjos estamos de haber agotado tan fecunda materia. Reservado á valientes plumas, cábenos el honor de ser los primeros en acometer esta empresa, que deseamos ceda en honra y gloria de Nuestra Augusta Patrona.

Amecameca, Noviembre 12 de 1800.

BR. FORTINO H. VERA.